



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1100/2024

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

15 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/614/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., con RUC: 80028529-8 representada por el Lic. David Páez y el Lic. Antonio Vaccaro, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 "Seguros de edificios, vehículos, equipos y otros", ID. 445.293, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 15 de octubre del 2024, en el que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., con RUC: 80028529-8 representada por el Lic. David Páez y el Lic. Antonio Vaccaro.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Art. 59 – Administrador de Contrato; Art. 79 – Designación del Administrador de Contrato y Art. 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., con RUC: 80028529-8 representada por el Lic. David Páez y el Lic. Antonio Vaccaro del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 "Seguros de edificios, vehículos, equipos y otros" ID. 445.293, por un monto total de guaraníes trescientos cuarenta millones (G. 340.000.000), a imputar el pago al Objeto del Gasto 264 – PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° Autorizar la administración del contrato al Lic. Hugo Morínigo, para la recepción y verificación de las pólizas entregado por el proveedor adjudicado; la verificación del cumplimiento del plazo previsto en la entrega. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.

Art. 3° Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones de la FP-UNA, a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.

..//..



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//..

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1100/2024

Pág. 2/2

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASEGURADORA
TAJY PROP. COOP. S.A.**

Art. 4º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 5º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

